

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas** del día **nueve de mayo de dos mil dieciséis**, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General del IVAI: comisionada presidenta Yolli García Álvarez, comisionado José Rubén Mendoza Hernández y comisionado Fernando Aguilera de Hombre; así como el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza; la secretaria de acuerdos, María Yanet Paredes Cabrera; y la titular del Órgano de Control Interno, Indra Margarita Martínez Zamudio; quienes se reunieron en sesión extraordinaria en los términos del artículo 8 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y, en su caso aprobación de la suspensión de plazos y términos los días 04, 05, 09 y 10 de mayo del presente año. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
6. Discusión y en su caso aprobación para determinar las acciones a adoptar con motivo de las fallas técnicas que ha presentado la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que no han permitido la realización de solicitudes de acceso a la información. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).
7. Discusión y en su caso aprobación para otorgar el día diez de mayo a las trabajadoras del Instituto que son mamás y que se suspendan labores a partir de las 15 horas para la totalidad del personal. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**1.-** En desahogo del primer punto del orden del día, el secretario ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en los artículos 43.1 y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción VI del Reglamento Interior, informa a los comisionados que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la voz, la comisionada presidenta Yolli García Álvarez manifiesta que, tomando en consideración lo expresado por el secretario ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal y por tanto se declara formalmente instalada la sesión del Organismo de Gobierno del Instituto.

Asimismo manifiesta, que con fundamento en el artículo, 9, fracción XI del Reglamento interior y por tratarse de un asunto de urgente resolución, incluir en la presente sesión un punto de acuerdo para determinar las acciones a adoptar con motivo de las fallas técnicas que ha presentado la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que no han permitido la realización de solicitudes de acceso a la información.

Los comisionados manifiestan estar de acuerdo en incluir en la presente sesión el punto de acuerdo antes referido.

En atención a lo anterior la comisionada presidente solicita al secretario ejecutivo dé lectura al orden del día modificado y se proceda a la votación correspondiente. Hecho lo anterior la votación quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Álvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa que el orden del día modificado fue aprobado por **unanimidad** de votos.

2.- En relación con el punto **cinco** del orden del día: Discusión y, en su caso aprobación de la suspensión de plazos y términos los pasados días 04 y 05, y los días 09 y 10 todos del mes de mayo del presente año. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).

Los comisionados José Rubén Mendoza Hernández y Yolli García Álvarez manifiestan que tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 4° de los lineamientos generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, en que se contempla que todo lo no previsto en dichos lineamientos será resuelto por el consejo general, y en razón de que por la implementación de la Plataforma Nacional desde el pasado cuatro de mayo y una vez que entro en vigor el cinco siguiente a la fecha, se han presentado fallas técnicas, no imputables a este Instituto, consistentes en: no aparecen todas las solicitudes pendientes; las solicitudes que previamente se habían prorrogado,

Cirilo Celis Pastrana S/N esq. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.

Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 107, LADA SIN COSTO 01 800 835 4824

[www.verivai.org.mx](http://www.verivai.org.mx)      contacto@verivai.org.mx

ahora les aparecen fuera de tiempo o activas pero sin la prórroga; hay solicitudes a las que se les hizo prevención, que no fueron atendidas por el solicitante y se desecharon y ahora aparecen como no contestadas; no es posible dar de alta nuevos sujetos obligados, permite hacer el procedimiento pero al final manda error.

En nuestro concepto se justifica la suspensión de los plazos y términos contemplados para la tramitación y substanciación de dichos recursos, así como el trámite de las solicitudes de acceso a la información, los días cuatro y cinco pasados, nueve y diez de mayo de dos mil dieciséis, para no afectar ni a los sujetos obligados, ni el ejercicio adecuado del derecho humano de acceso a la información pública de quienes lo han solicitado, por ello se propone que al realizar los cómputos y plazos para la tramitación de solicitudes y substanciación de recursos esos días no sean tomados en cuenta.

Por su parte el comisionado Fernando Aguilera de Hombre manifiesta no estar de acuerdo en suspender los plazos por los días 4, 5, 9 y 10 de mayo del año en curso, ya que en primer lugar para los días 4 y 5 de mayo no se podría suspender algo que materialmente ya pasó, feneció en el tiempo, lo que resulta material y legalmente imposible de hacer, en todo caso, se podría declarar sin efectos todo lo actuado, o buscar otra figura jurídica para tal fin, pero no suspender algo que ya no existe, es como pedir una prórroga de un plazo ya terminado; en segundo lugar, suspender plazos en los casos en que no aparecen todas las solicitudes pendientes; las solicitudes que previamente se habían prorrogado, ahora les aparecen fuera de tiempo o activas pero sin la prórroga; hay solicitudes a las que se les hizo prevención, que no fueron atendidas por el solicitante y se desecharon y ahora aparecen como no contestadas; no es posible dar de alta nuevos sujetos obligados, permite hacer el procedimiento pero al final manda error, no va a resolver el problema, lo único que va a lograr es aplazar el problema y sus consecuencias, pero no solucionarlas, se tendrían que tomar otras medidas de carácter técnico jurídico, ya que el problema es tecnológico, no de plazos; y por último, tampoco estoy de acuerdo, ya que al suspender plazos se estaría actuando en perjuicio de todas las personas que lograron realizar sus solicitudes de acceso a la información así como interponer recursos de revisión, aún y a pesar de las fallas que presenta la plataforma nacional de transparencia, piensen por ejemplo en las solicitudes y recursos que entraron o vayan a entrar por correo electrónico, por oficialía de partes, correos de México, telégrafo, verbalmente, etc., esos asuntos no tienen por qué verse afectados por las fallas de la citada plataforma; que en algún momento esas solicitudes o recursos se tendrán que cargar manualmente en la plataforma cuando funcione, bueno eso no debe ser motivo para suspender plazos, lo cual sería tanto como retardar el derecho humano a una justicia pronta y expedita, que prevé el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así que mi voto será en contra, así que no encuentro motivo o razón para lo solicitado, además de que no se explican razones de peso y ajustadas a derecho para tal proceder.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Álvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	EN CONTRA CON VOTO PARTICULAR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **cinco** del orden del día fue aprobado por **mayoría** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

#### ACUERDO ODG/SE-57/09/05/2016

**PRIMERO.-** Se aprueba la suspensión de los plazos y términos exclusivamente para la tramitación y substanciación de los recursos de revisión, así como el trámite de las solicitudes de acceso a la información, los días cuatro y cinco pasados, nueve y diez de mayo de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.-** Se instruye al secretario ejecutivo para que lo haga del conocimiento de todas las áreas de este Instituto y a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana para que comunique el presente acuerdo a los sujetos obligados del Estado de Veracruz.

**3.-** En relación con el punto **seis** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación para determinar las acciones a adoptar con motivo de las fallas técnicas que ha presentado la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que no han permitido la realización de solicitudes de acceso a la información. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Álvarez).

Los comisionados José Rubén Mendoza Hernández y Yolli García Álvarez manifestaron que dentro de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia está contenido el artículo décimo tercero, que a la letra indica:

*“Décimo tercero. En caso de que la Plataforma Nacional presente una falla técnica, el Instituto, como administrador de ésta, deberá hacer del conocimiento de los organismos garantes y sujetos obligados la magnitud de la falla y el tiempo de recuperación, para que éstos estén en posibilidad de implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.*

*El impedimento temporal, por caso fortuito o fuerza mayor, suspenderá los términos establecidos para cualquier trámite realizado a través de la Plataforma Nacional, hasta en tanto dure dicho impedimento; caso en el cual, el Instituto comunicará a los organismos garantes que correspondan el periodo de suspensión para que éstos a su vez lo informen a sus sujetos obligados.”*

Con base en lo anterior y toda vez que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) nos ha comunicado de manera verbal la existencia de fallas técnicas en la plataforma nacional, que no permiten la realización de solicitudes de acceso a la información, ni su adecuado funcionamiento, a efecto de no seguir afectando a los particulares y con fundamento en el artículo antes citado, el INAI propone se proceda habilitar el sistema electrónico de solicitudes de información de las entidades que aún no pueden operar a través de la plataforma, como es el caso de Veracruz. Por ello se propone habilitar nuevamente y de inmediato el servicio de INFOMEX hasta en tanto el citado Instituto Nacional notifique a este órgano garante que la plataforma nacional ya se encuentra en operatividad al cien por ciento.

El comisionado Fernando Aguilera de Hombre señala no estar de acuerdo por lo siguiente:

A pesar de entender que la medida que se propone, consistente en reactivar el INFOMEX se hace con la finalidad de tomar una medida que mitigue los efectos que causan las fallas de la Plataforma Nacional de Transparencia, considero que tal medida va a generar confusión y desaliento en la sociedad, ya que se ha estado anunciando públicamente, por todos los medios posibles y de manera masiva, desde hace mucho tiempo, tanto por parte del INAI, como del IVAI, que a partir del 5 de mayo del año en curso, se utilizaría la plataforma nacional de transparencia como único medio, como único sistema electrónico para ejercer el derecho acceso a la información, lo que la sociedad se lo tomó en serio, por lo que reactivar el INFOMEX, cuando este sistema ya fue desconectado, y ha dejado de funcionar por varios días, a la larga causará un mal mayor, que el beneficio que se persigue con esta medida, yo en lo personal sería de la idea que se hiciera públicamente la declaración de que por una falla en la plataforma nacional de transparencia, no imputable al IVAI dicho sistema para el caso de Veracruz no está funcionando, y que en consecuencia hasta en tanto no se logre resolver por los administradores del sistema este problema, se utilicen como medios alternos los correos electrónicos institucionales de los sujetos obligados, sus oficialías de partes e incluso el servicio postal mexicano, mensajería, telégrafos, es más, se podría implementar de manera inmediata un servicio

telefónico gratuito por parte del IVAI, es decir, un 01 800, para que nosotros seamos los gestores de las solicitudes de acceso a la información, ante los sujetos obligados, para que el ciudadano solo tenga la molestia de llamarnos por teléfono.

No omito señalar que el INAI no está dando cumplimiento cabal al lineamiento décimo tercero de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que a comunicación de la falla no debió ser de manera verbal, sino por escrito y se nos explicara la magnitud de la falla y el tiempo de recuperación, de ahí que nos dejan en un estado de incertidumbre, sobre todo en cuanto al tiempo, situación que es necesario hacerla notar, no tan solo al INAI, sino a la sociedad en general, para que también tomen sus previsiones y providencias necesarias, de ahí que mi voto es en contra, además porque considero que el INFOMEX es un sistema derogado por la Plataforma Nacional de Transparencia, que no sería válido utilizarlo.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación.

El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Álvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	EN CONTRA CON VOTO PARTICULAR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **seis** del orden del día fue aprobado por **mayoría** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO ODG/SE-58/09/05/2016

**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que por su conducto requiera a la unidad de sistemas habilite nuevamente y de inmediato el servicio de INFOMEX hasta en tanto se encuentre en operatividad al cien por ciento la plataforma nacional.

4.- En relación con el punto **siete** del orden del día: Discusión y en su caso aprobación para otorgar el día diez de mayo a las trabajadoras del Instituto que son mamás y que se suspendan labores a partir de las 15 horas para la totalidad del personal. (Punto propuesto por la comisionada presidenta Yolli García Alvarez).

Los comisionados manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, por lo que al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la comisionada presidenta instruye al secretario ejecutivo que recabe la votación. El secretario ejecutivo solicita a los comisionados que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

COMISIONADOS	VOTACIÓN
Yolli García Alvarez	A FAVOR
José Rubén Mendoza Hernández	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR

El secretario ejecutivo informa al Consejo General que el punto **siete** del orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

#### ACUERDO ODG/SE-59/09/05/2016

**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva notifique a todas las áreas del instituto que se otorga el día diez de mayo a las trabajadoras que son mamás y ese mismo día se suspenden labores a partir de las 15 horas para la totalidad del personal.

En virtud de que se han desahogado todos los asuntos del orden del día y no existe otro punto a tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de su inicio.

**Yolli García Alvarez**  
**Comisionada presidenta**

**José Rubén Mendoza Hernández**  
Comisionado

**Fernando Aguilera de Hombre**  
Comisionado

**Miguel Ángel Díaz Pedroza**  
Secretario ejecutivo

**Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Titular del Organismo de Control Interno

**María Yanet Paredes Cabrera**  
Secretaria de acuerdos